



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0221-2019-MPY

Yungay, **15 ABR. 2019**

VISTOS:



El Informe N° 007-2019-MPY/07.32,-1-Psic, de fecha 19 de marzo del 2019, presentado por el Responsable del Área de Psicología de la Municipalidad Provincial de Yungay, mediante el cual remite el Plan denominado "Prevención de la Depresión en Adultos Mayores", para su aprobación respectiva, y;

CONSIDERANDO:



Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";



Que, mediante Informe N° 007-2019-MPY/07.32-1-Psic, de fecha 19 de marzo de 2019, el Responsable del Área de Psicología remite el Plan denominado "Prevención de la Depresión en Adultos Mayores", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 3,090.00 (Tres Mil Noventa con 00/100 Soles), con un periodo de ejecución del mes de abril a diciembre del 2019;

Que, el mencionado Plan tiene por objetivos: Educar a los adultos mayores en la práctica de estilos de vida saludable que ayuden a contrarrestar el desgaste de sus articulaciones y su buen funcionamiento motriz fino y grueso; elaborar estrategias que ayuden a mejorar las interacciones cognitivas de los adultos mayores; y desarrollar estrategias que favorezcan el incremento de la autoestima de los adultos mayores;

Que, mediante Informe N°0153-2019-MPY/05.10, de fecha 07 de marzo del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite informe de factibilidad presupuestal para el Plan denominado "Prevención de la Depresión en Adultos Mayores"; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el importe de S/ 3,090.00 (Tres Mil Noventa con 00/100 Soles);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0221-2019-MPY

Que, mediante Informe Legal N° 309-2019-MPY/05.20, de fecha 12 de abril del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que mediante acto resolutivo según delegación de facultades se apruebe el Plan denominado "Prevención de la Depresión en Adultos Mayores";

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MPY, de fecha 21 de febrero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN denominado **PREVENCIÓN DE LA DEPRESIÓN EN ADULTOS MAYORES**, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 3,090.00 (Tres Mil Noventa con 00/100 Soles); el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:



Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0027	: 0014920 BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL
Fuente de Financiamiento	5	: Recursos Determinados
Rubro	07	: Fondo de Compensación Municipal
Tipo de Recursos		:
Categoría Presupuestal	03	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Programa	9002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	: Sin Producto
Actividad	5-000455	: Apoyo al ciudadano y a la familia
Función	23	: Protección Social
División Funcional	051	: Asistencia Social
Grupo Funcional	0115	: Protección de Poblaciones en Riesgo
Meta	0001	:



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Responsable del Área de Psicología para que asuma la organización y ejecución del Plan mencionado en el artículo precedente.

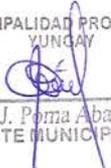
ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que una vez culminada la ejecución del Plan la Responsable del Área de Psicología deberá remitir a la Oficina de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Responsable del Área de Psicología, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY



Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL